

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR-2025-341927. “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550, LOTE 2023 2423 PARA SUMINISTRO DE DOS COMBOS DE HERRAMIENTAS A BATERÍA (TALADRO-ATORNILLADOR Y RADIAL) BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 743,80 € € (IVA NO INCLUIDO) .**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de Septiembre de 2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550 - LOTE 2023 2423, “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA””.

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 27 de Marzo de 2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTR-2025-341927, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550, LOTE 2023 2423.PARA SUMINISTRO DE DOS COMBOS DE HERRAMIENTAS A BATERÍA (TALADRO-ATORNILLADOR Y RADIAL) BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550-LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, estableciéndose el día 5 de Junio de 2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son (todas las que fueron contratadas) para el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423,

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO
2	FERRETERIA XEREZ SL
3	GOIPE HUELVA SL
4	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL
5	FERRETERIA BIEDMA, S.L
6	MABEGA 1973 SL

**CUARTO.-** Tras la recepción de las ofertas, INDICAR SI SE HA PRODUCIDO ALGUNA INCIDENCIA.

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		03/07/2025 13:12:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwt3j3fIO1T2uKaU59wm46aB4Y4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**QUINTO.-** EN CASO DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA. Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta presentada por JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. incurre en valores anormales o desproporcionados. Con fecha 10 de Junio se solicita a la mencionada empresa justificación de los valores ofertados, remitiendo el licitador dentro del plazo establecido escrito donde se manifiesta que los artículos ofertados “...son de proveedores que trabajamos habitualmente, conseguimos grandes descuentos por volumen de compra y al tenerlos en existencias nos hace más competitivos y poder ajustar nuestra oferta.”. Asimismo, respecto al lugar donde deben entregarse los suministros exponen que “...en la provincia de Sevilla donde contamos con rutas de suministro con personal propio por toda la provincia, por lo que el coste de transporte es mínimo y podemos ajustar nuestra oferta.”, incluyendo además la justificación de la oferta anormalmente baja el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial aplicado, quedando a juicio de la División Operativa justificada la oferta presentada por un importe de 354 € (IVA no incluido).

**SEXTO.-** Con fecha 24 de junio 2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	354	100
2	FERRETERIA BIEDMA, S.L	465,40	68,53
3	CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO	500,00	58,75
4	MABEGA 1973 SL	624,00	23,72
5	GOIPE HUELVA SL	663,20	12,65
6	FERRETERIA XEREZ SL	711,40	0,00

Vistos el Informe del Jefe de Área de fecha 24 de junio 2025 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR-2025-341927. “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550, LOTE 2023 2423 PARA SUMINISTRO DE DOS COMBOS DE HERRAMIENTAS A BATERÍA (TALADRO-ATORNILLADOR Y RADIAL) BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550- LOTE-2023-2423, PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, a la

empresa **JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL por el importe de 354€ (IVA no incluido)**. ...con cargo a la partida presupuestaria 2051010045/G/12S/60302/00 01

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director Gerente  
P.D. El Director de la Dirección de Servicios Corporativos  
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

ANEXO VI. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.odt

25/06/2025

Página 3 de 5

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		03/07/2025 13:12:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwt3j3fIO1T2uKaU59wm46aB4Y4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DATOS PARA FACTURACIÓN

**Registro para presentación de facturas:** <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

### Denominación

**social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

● **NIF:** Q4100799H

● **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

### 1.- Tripletas de códigos

que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018880

### 2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está

ANEXO VI. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN.odt

25/06/2025

Página 4 de 5

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		03/07/2025 13:12:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwt3j3fI01T2uKaU59wm46aB4Y4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).**

La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a Mla Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente: [https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm).

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		03/07/2025 13:12:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwt3j3fIO1T2uKaU59wm46aB4Y4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	